



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00135

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-014-2019-00135-00

FECHA:	02-Feb-2022
HORA DE INICIO:	11:13 am
HORA FINAL:	11:26 am

DEMANDANTE:	EMMA MARIA INES RAMIREZ
APODERADO:	JAIR ALEXANDER OLAVE CALDERON
DEMANDADO:	MELBA GODOY CORREA
APODERADO GENERAL:	CAROLINA SACHICA MORENO

INSTALACIÓN

Se reconoció personería para actuar como apoderado sustituto de la demandante a el abogado Jair Alexander Olave Calderón identificado con la C.C. 79.609.307 de Bogotá y T.P 238.131 del C.S.J.

CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada, pues, la demandada manifiesta no tener ánimo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS

Excepciones previas no fueron propuestas por los demandados.

SANEAMIENTO DEL PROCESO



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00135

Apoderados de las partes manifiestan no existir algún tipo de irregularidad procesal, por lo tanto, no se adoptan medidas de saneamiento.

FIJACION DEL LITIGIO

Se declaran como ciertos de manera anticipada los siguientes hechos de la demanda, hechos

Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS

DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de la demanda.- INTERROGATORIO de parte de la demandada.- TESTIMONIOS de: Rosa Moreno Pulido, Floreaba Castellanos Páez y Ana Elvia Segura. <p>La parte actora deberá asegurar la comparecencia de los testigos y allegar copia de los documentos de identificación cinco (05) días antes de la realización de la audiencia.</p> <p>Las documentales solicitadas por la parte demandante, se niegan por considerar la demandada no posee documental alguno.</p>
PARTE DEMANDANDA	<ul style="list-style-type: none">- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación demanda.- INTERROGATORIO de parte de la demandante.- TESTIMONIOS de María Victoria González Correa, Martha



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 014-2019-00135

	<p>Cecilia González Correa, Pablo López Rojas y José Jonhson Valencia Cardona</p> <p>La parte demandada deberá asegurar la comparecencia de los testigos y allegar copia de los documentos de identificación cinco (05) días antes de la realización de la audiencia.</p>
--	---

Se fija Fecha para Audiencia del Art. 80 del C.P.T. y S.S.	Fecha	Hora
	10/11/2022	08:30 AM

Siendo las 11:26 am del 02 febrero de 2022 se finaliza la audiencia.

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial.gov_co/EWQbGg7wsHtHuERF0KYR_1YBOGAA7OyKoi0KB0eI36gYug?e=ufmWct
---	---

LEIDY TATIANA CORREDOR ALFONSO
JUEZ

GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Leidy Tatiana Corredor Alfonso
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c07cc1866fb1a219b74f2f96075b580cf37f3fa96880339f51bcea9cd5095e5**

Documento generado en 05/02/2022 11:44:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**